

**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE CONDUCTA E
INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA**

INTRODUCCIÓN

El Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con los artículos 17 fracción II del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado de Baja California y 44 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, tiene la obligación de elaborar su programa anual de trabajo en el cual se establezca las acciones a realizar por el órgano colegiado, estableciendo su objetivo, actividad y meta programada.

En ese sentido, en observancia de la normatividad en materia de ética, integridad y conflictos de intereses emitimos el presente Plan de Trabajo del referido Comité para el ejercicio 2025, en el cual muestra una visión institucional que realiza acciones que abonan a la integridad y al comportamiento ético de las personas servidoras públicas de esta Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

Es de precisar que el objetivo general de este plan de trabajo será el de consolidar la estructura y conocimiento del Comité de Conducta e Integridad Pública, la socialización del Código de Ética y Código de Conducta de la Secretaría así como identificar necesidades de prevención de la ética en las Unidades Administrativas con las cuales se realice actividades y capacitaciones especializadas que doten en guía y conocimiento para inhibir actos de probable responsabilidad o de corrupción.

MARCO NORMATIVO

El Plan Anual de Trabajo 2025 (PAT) del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública se fundamenta en el Capítulo V II “Del Comité de Conducta e Integridad Pública”; artículo 17 fracción II del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración de Baja California, publicado el 11 de febrero del 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; Título Segundo de las Atribuciones Obligaciones y Conformación de los Comités, Capítulo Primero “De las Atribuciones, Obligaciones de los Comités”; Título Cuarto de las Obligaciones Específicas de los Comités, Capítulo Segundo del Plan Anual de Trabajo de los Comités, artículo 44 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública, de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, publicados el 08 de julio de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en los cuales se establece la obligación y los requisitos que debe de contener el Plan Anual de Trabajo del Comité de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Baja California.

Objetivo	Actividad	Meta	Fecha	Forma de evidencia
Capacitación y sensibilización				
<p>Que las personas servidoras públicas de la SHFP, conozcan y se sensibilicen con los temas de conflictos de intereses, ética, integridad pública, derechos humanos y combate a la corrupción.</p>	<p>Capacitación en materia de integridad pública. Capacitación en materia de derechos humanos.</p>	<p>Fomentar una cultura organizacional fundamentada en principios éticos, apego a la normatividad y respeto por los derechos humanos, lo que contribuye a la formación y sensibilización de personas servidoras públicas.</p>	<p>Junio y noviembre 2025</p>	<p>Informe de personas servidoras públicas que recibieron capacitación, curso o taller / Oficios, correos u otras comunicaciones para le gestión de la capacitación</p>
<p>Garantizar que los miembros del Comité de Conducta e Integridad Pública conozcan y se capaciten con los temas de conflictos de intereses, ética, integridad pública, prevención de la discriminación e igualdad de género, derechos humanos y/o protección de datos personales.</p>	<p>Capacitación en materia de integridad pública. Capacitación en materia de derechos humanos.</p>	<p>Cumplir con la capacitación establecida en el artículo 21 fracción XVI de los Lineamientos Generales.</p>	<p>Junio y noviembre 2025</p>	<p>Informe de capacitación al Comité de Conducta e Integridad Pública / Oficios, correos u otras comunicaciones para le gestión de la capacitación.</p>
<p>Canalizar al área responsable de la capacitación dentro del Ente Público, para que incorpore en su programa anual de formación, desarrollo o capacitación, contenidos específicos sobre las materias de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, derechos humanos, género u otros.</p>	<p>Oficio con recomendación para el área responsable de capacitación en gestionar temas en materia de derechos humanos para la SHFP.</p>	<p>Fomentar una cultura organizacional fundamentada en principios éticos, apego a la normatividad y respeto por los derechos humanos, lo que contribuye a la formación y sensibilización de personas servidoras públicas</p>	<p>Mayo 2025</p>	<p>Evidencia del comité canalizando al área responsable de la capacitación dentro del Ente Público, para que incorpore en su programa anual de formación capacitación sobre las materias de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, derechos humanos, género u otros.</p>
Difusión y divulgación				

Que todas las personas servidoras públicas dentro de la Secretaría, conozcan sobre los medios y procedimiento para la presentación de denuncias ante el Comité / Código de conducta / Principio, valores y reglas de integridad.	Acción de difusión de los medios y procedimiento para la presentación de denuncias ante el Comité / Código de conducta / Principio, valores y reglas de integridad.	Que los servidores públicos de la SHFP, conozcan el catálogo de valores, principios y reglas de integridad, así como los medios para interposición de denuncias por vulneraciones al código.	Abril a diciembre 2025	Captura de pantalla o gráfico de difusión.
Mejora de Procesos				
Mitigar los principales riesgos éticos institucionales, la aplicación de los mecanismos para verificar el cumplimiento y la aplicación de los códigos de ética, y el de conducta	Encuesta de cumplimiento al Código de Conducta del Ente Público	Realizar la evaluación de cumplimiento al código de conducta del ente público respectivo, con la finalidad de generar información para la aplicación de mecanismos preventivos.	Abril a diciembre 2025	Informe de resultados y acciones emprendidas de la encuesta de cumplimiento al Código de Conducta del Ente Público.
Atención a denuncias				
Realizar acciones de manera eficaz y oportuna en cada una de las denuncias que cualquier persona presente, en el ámbito de su competencia	Campaña de difusión en la institución, a efecto de comunicar las diferentes formas de interponer una denuncia y las atribuciones de dicho Comité en materia.	Fomentar la cultura de denuncia entre las personas servidoras públicas que laboran en la Secretaría.	Abril a diciembre 2025	Número de denuncias recibidas y acciones emprendidas, de acuerdo al tablero validado por la Secretaría. Medios impresos o electrónicos tales como: Correos electrónicos de usuarios, capturas de pantallas, comunicados oficiales, audiovisuales, periódicos murales, y publicaciones en la página institucional.
Actividades de gestión				

Sesionar de manera regular y extraordinaria cuando así se requiera a efecto de dar cumplimiento a la normativa aplicable.	Mantener en el canal oficial de la SHFP las sesiones ordinarias y extraordinarias del comité de conducta	Difundir y formalizar las acciones emprendidas por el Comité	Abril a diciembre 2025	Hipervínculos de las sesiones ordinarias y extraordinarias publicadas en el portal institucional del Ente Público
Brindar asesoría competencia del Comité	Reporte de número de asesorías que se han impartido en el ejercicio de referencia	Orientar a las personas servidoras públicas de la Secretaría en materia de ética e integridad pública	Abril a diciembre 2025	Número de asesorías otorgadas en el ámbito de su competencia
Difundir las herramientas para la generación de información que permitan implementar acciones de mejora al interior de la Secretaría	Contestación de encuestas	Contestar en tiempo y forma las encuestas que solicité la secretaría	Abril a diciembre 2025	Al menos una evidencia o captura de pantalla de la difusión y atención a los formularios y solicitudes que realizó la DTAIGA en temas y asuntos de competencia del Comité.

**Olga Minerva Castro Luque,
Presidenta**

**Edgar Arturo Magaña Rodríguez, Representante
del OIC**

**Eréndira Yuridia Delgado Bogarin,
Secretaria Técnica**

Director de Administración y Desarrollo
Institucional y Presidenta del Comité de
Conducta e Integridad Pública

Director de Investigación de Faltas Administrativas
y Verificación Patrimonial y Representante del
Órgano Interno de Control del Comité de
Conducta e Integridad Pública

Directora de Transparencia y Acceso a la
Información para un Gobierno Abierto y Secretaria
Técnica del Comité Conducta e Integridad Pública